



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
215
FECHA DE APROBACIÓN
17/06/2025
ROL S.I.I.
1543-58/59

AFE / TPG

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 9481/25 ingresada con fecha 04/04/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 176/18.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	según (GIM y fecha):)
☐ Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura., destinada a HABILITACIÓN DE OFICINAS 1401 Y 1402 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR OFICINA 1401-A, SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO ubicada en calle/avenida/camino AVDA. APOQUINDO N° 6550 OFICINAS 1401/1402 Lote N° 9-A manzana E localidad o loteo CHACRA EL ROSARIO (PLANO S-7683) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
2. Dejar constancia:Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
Plazos de la autorización: ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN DE OFICINA 1401-A SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES INMOBILIARIAS COMERCIALES S.A.		76.147.499-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TOMÁS GALILEA VIAL			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. APOQUINDO N° 6550			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITA MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 07/06/2024		

Firmado Digitalmente



Código: AP-YYefymnEbc24cJJkswiz validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA CASBRO SpA	76.214.718-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JUAN CARLOS CASTILLO TOCORNAL	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
-----	CATEGORÍA N°
-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
JORGE GUZMÁN BRIONES	203-13 PRIMERA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	176	06/03/2018	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
14ª	68	30/05/2025	
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
- SE AGREGAN TABIQUES DE VIDRIO, REEMPLAZANDO PUESTOS DE TRABAJO POR OFICINAS			
- EN RRHH SE MODIFICA UBICACIÓN DE PUERTA DE ACCESO Y SE AGREGAN TABIQUES Y PUERTAS PARA SALA DE TABLERO			
- EN INFORMÁTICA SE ELIMINA TABIQUE			
- SE MODIFICA ZONA DE BAÑOS HOMBRE			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS			

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS				
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)			
☒	Libro de obras.			
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).			
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.			
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.			
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.			
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.			
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.			
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.			
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC			
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.			
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)			
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.			
☐	Otros(indicar):			
CERTIFICADOS				
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	REVALIDACIÓN	AGUAS CORDILLERA	1887517 02/12/2024
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	LUÍS SEPÚLVEDA ITURRA	SEC (TE1)	3241867 19/12/2024
☒	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	GABRIEL RODRÍGUEZ	HENRICH INGENIERIA	CT-CL-001 05/05/2025
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			
PLANOS				
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.				
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)				

Firmado Digitalmente



Código: AP-YYefymnEbc24cJJkswiz validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8, O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
1	PLANTA ARQUITECTURA

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura,	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A LA UNIÓN FUNCIONAL DE LAS OFICINAS 1401 Y 1402 EN EL PISO 14 DEL EDIFICIO UBICADO EN AVDA. APOQUINDO Nº 6550, A DENOMINAR OFICINA 1401-A, Y A SU HABILITACIÓN COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO
- 2.- CUENTA CON PE Nº 72/12 Y RD Nº 631/15
- 3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14º, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- 4.- CUENTA CON INFORME FAVORABLE Nº 294-2025 DE REVISOR INDEPENDIENTE SR. JORGE GUZMÁN BRIONES, DE FECHA 23/01/2025
- 5.- SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS CONTRA INCENDIOS DE VSL INGENIERÍA SpA, DE FECHA 19/03/2025

Jefe Departamento de Recepción Definitiva de Obras



Director de Obras Municipales



Firmado Digitalmente



Código: AP-YYefymnEbc24cJJkswiz validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª Nº 68

LAS CONDES, 30 DE MAYO DE 2025

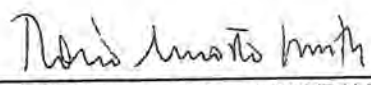
VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva TOTAL (ingreso RD Nº 9481/25) del permiso de obra menor POM Nº 176/18, otorgado a INVERSIONES INMOBILIARIAS COMERCIALES S.A., RUT 76.147.499-5, para HABILITACIÓN DE OFICINAS 1401 Y 1402 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR OFICINA 1401-A, SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO, ubicada en AVDA. APOQUINDO Nº 6550 OFICINAS 1401/1402; la declaración del arquitecto, de fecha 03/2025, mediante la cual solicita aprobar modificaciones menores al permiso señalado, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- APROBAR, las siguientes modificaciones menores al permiso de obra menor POM Nº 176/18, graficadas en la lámina 1 de fecha 03/2025:

- Se agregan tabiques de vidrio, reemplazando puestos de trabajo por oficinas
- En RRHH se modifica ubicación de puerta de acceso y se agregan tabiques y puertas para sala de tablero
- En informática se elimina tabique
- Se modifica zona de baños hombres

2.- ANÓTESE en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DOM
- Depto. de Recepción Definitiva
- Depto. de Edificación
- Archivo / POM Nº 176/18

Firmado Digitalmente



Código: validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>